Puerto Tejada, Cauca

FUNDACION DEPORTIVA Y RECREATIVA SEMILLAS JUVENILES ROMPIENDO BARRERAS
NIT/cc. **901403595-9**
E.S.M.

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2026.

La Alcaldía Municipal Puerto Tejada- Cauca, se permite informarle que la oferta presentada por Usted:

N°	Proponente	Entrego	Hora	Folios	Valor
1	**FUNDESJURBA**	**29/07/2026**	**6:24 PM**	**electrónicos**	**$20.000.200**

Dentro del proceso que tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE LA CASA DE JUSTICIA MÓVIL, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE ACCIÓN DE DIFUSIÓN ORIENTADAS A PROMOVER EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL TERRITORIO."**, cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso. De igual forma se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presenta constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO N°	**CTO-143-2026**
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA – MC-022-2026
CONTRATISTA:	Fundación Deportiva y Recreativa Semillas Juveniles Rompiendo Barreras
IDENTIFICACIÓN:	901403595-9
REPRESENTANTE LEGAL	Laura Marcela Mosquera Balanta C.C. No. 1.059.985.448
DIRECCION:	KR 20 13 08 Brr Las Dos Aguas- Puerto Tejada
CORREO:	fundesjurbapto@gmail.com
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato, se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de DOS (02) MESES, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FORMA DE PAGO:	La Administración Municipal pagará el valor del contrato en UNA (01) SOLA ACTA DE PAGO, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada por parte del contratista, una vez se haya ejecutado y cumplido a cabalidad el objeto contractual. El pago estará sujeto a la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y a

<table>
<tr><td></td><td>la acreditación, por parte del contratista, de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando haya lugar a ello.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFERTADO</td><td>$20.000.200</td></tr>
<tr><td>CDP N°</td><td>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>326</td><td>04/05/2026</td><td>2.3.2.02.02.
007.120200
1.0.1612</td><td>$25.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE LA CASA DE JUSTICIA MÓVIL, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE ACCIÓN DE DIFUSIÓN ORIENTADAS A PROMOVER EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL TERRITORIO</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS:</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del Contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor del Contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

SUPERVISIÓN: La persona responsable es el designado por la Alcaldesa Municipal y se puede localizar en el **CAM:** Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono 828 0151, Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala el Municipio de Puerto Tejada-Cauca como domicilio contractual.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación, el oferente queda informado de la aceptación de su propuesta de Prestación de Servicios; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; y por consiguiente, se sujeta al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato y la correspondiente invitación pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Digitó: Rubén Darío Balanta Angulo – Contratista/Gestión Contractual
Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Documento Original: Carpeta Contrato